

# GACETA OFICIAL

## DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA

AÑO CXXII — MES IV

Caracas, martes 24 de enero de 1995

Nº 4.845 Extraordinario

### SUMARIO

Ministerio de Hacienda  
Comisión Nacional de Valores

Resolución por la cual se autoriza a CONAFIN, Sociedad Calificadora de Riesgo, S. A., para actuar como Sociedad Calificadora de Riesgo. — Resolución por la cual se establece el Formulario General para presentar Dictámenes de Calificación con el objeto de sustentar las Calificaciones otorgadas. (Formulario CNV-FG-018). — Resoluciones por las cuales se confirman multas. — Resoluciones por las cuales se imponen multas a los ciudadanos y empresas que en ellas se mencionan. — Resolución por la cual se dictan las Normas relativas a la información periódica u ocasional que deben suministrar las personas sometidas al control de la Comisión Nacional de Valores.

### MINISTERIO DE HACIENDA

REPUBLICA DE VENEZUELA

MINISTERIO DE HACIENDA

COMISION NACIONAL DE VALORES  
Resolución Nº 323-94

Caracas, 09 de noviembre de 1994  
1849 y 1359

En fecha 24 de octubre de 1994, el ciudadano Edmundo Omar Pimentel, titular de la Cédula de Identidad Nº 3.710.135, actuando en su carácter de Presidente de CONAFIN, SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO, S.A. se dirigió por ante este Organismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 1, 2, 8 (literal d), 10, 18 y 19 de las "Normas relativas a la autorización de las Sociedades Calificadoras de Riesgo y al Registro de las mismas", a fin de solicitar se autorizara a su representada para actuar como Sociedad Calificadora de Riesgo y su correspondiente inscripción en el Registro Nacional de Valores y se otorgara autorización y tratamiento confidencial para el procedimiento técnico de calificación incluido el esquema de subcategorías que esa sociedad tiene previsto utilizar.

Por cuanto de la revisión y análisis del expediente que de esa sociedad se lleva por ante el Registro Nacional de Valores, se evidencia que la misma ha cumplido con los requisitos exigidos, la Comisión Nacional de Valores, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 10 (ordinales 6 y 12) de la Ley de Mercado de Capitales y 1, 2, 8 (literal d), 10, 18 y 19 de las Normas relativas a la autorización de las Sociedades Calificadoras de Riesgo y al Registro de las mismas",

### RESUELVE

1.- Autorizar a CONAFIN, SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A., para actuar como Sociedad Calificadora de Riesgo.

2.- Ordenar al Registro Nacional de Valores la inscripción de CONAFIN, SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. en el registro correspondiente.

3.- Autorizar el Procedimiento Técnico de Calificación incluido el esquema de subcategorías, presentado por la solicitante.

4.- Otorgar tratamiento confidencial al Procedimiento Técnico de Calificación.

5.- Notificar a la solicitante lo acordado en la presente Resolución.

Comuníquese y Publíquese.

ROMULO TORRES BELLO  
Presidente

JESUS ROJAS DIAZ  
Director

MIGUEL ALFREDO GRISANTI  
Director

AIDA LAMUS VALERO  
Secretaria Ejecutiva

REPUBLICA DE VENEZUELA

MINISTERIO DE HACIENDA

COMISION NACIONAL DE VALORES

Resolución Nº 372-94

Caracas, 14 de diciembre de 1994

184° y 135°

LA COMISION NACIONAL DE VALORES

En uso de las facultades que le confieren los artículos 10, ordinales 7° y 12°, 21 y 49 de la Ley de Mercado de Capitales y los artículos 4 y 15 de las "Normas Relativas a la Autorización de las Sociedades Calificadoras de Riesgo y al Registro de las mismas", establece el siguiente:

FORMULARIO GENERAL PARA PRESENTAR DICTAMENES DE CALIFICACION CON EL OBJETO DE SUSTENTAR LAS CALIFICACIONES OTORGADAS. (FORMULARIO CNV-FG-018)

Este formulario debe ser utilizado por las Sociedades Calificadoras de Riesgo que se propongan emitir dictámenes de calificación de riesgos de títulos valores para ser objeto de oferta pública en el territorio nacional, a fin de que se autorice la oferta y los prospectos relacionados con ella.

INSTRUCCIONES GENERALES

1.1. Presente el dictamen escrito a máquina en papel tamaño carta.

1.2. El dictamen está conformado por:

SECCION 1. Informe Demostrativo de la Calificación.

SECCION 2. Hoja Resumen del Dictamen de Calificación.

1.3. Excluya del cuerpo del Dictamen las instrucciones o guías suministradas en este formulario.

1.4. Una copia, debidamente sellada y fechada, será devuelta al solicitante como constancia de recepción.

2. INFORME DEMOSTRATIVO DE LA CALIFICACION

Este informe será utilizado por la Comisión Nacional de Valores, a los fines de garantizar el fiel cumplimiento de la metodología autorizada por dicho Organismo, permitiéndole a esta Comisión conocer en forma clara, objetiva y detallada, los criterios utilizados en las evaluaciones que determinaron la calificación emitida por la sociedad calificadoradora de riesgo.

2.1. La información requerida en este formulario se presenta a manera de guía para la elaboración del Informe de Calificación de Riesgo. Si la Sociedad Calificadoradora considera que otra información adicional contribuye a calificar un título valor de forma específica, puede incluirla en el informe.

2.2. La información debe ser significativa, clara, concisa y de fácil interpretación, de forma tal que justifique la calificación asignada, conforme a la metodología planteada en el procedimiento técnico aprobado por la Comisión Nacional de Valores para que se realizara la calificación del riesgo respectivo. La información debe estructurarse de la forma siguiente:

a.- Procesamiento y fuentes de la información

b.- Influencia del sector y de la economía.

b.1.- Situación del sector

b.2.- Posición de la empresa en el sector.

b.3.- Sensibilidad ante cambios en la política económica.

c.- Análisis de Estados Financieros, especificando los indicadores, calculados sobre cifras reales y proyectadas, en los que se sustenta el análisis, considerando, al menos, los siguientes aspectos:

c.1.- Solvencia y liquidez del emisor.

c.2.- Endeudamiento.

c.3.- Rentabilidad.

c.4.- Eficiencia.

c.4.- Solvencia y liquidez del garante, si fuera el caso.

d.- Garantías y resguardos.

e.- Administración y propiedad.

f.- Programas de expansión y crecimiento.

g.- Impactos de la emisión.

h.- Anexos.

i.- Indicación y argumentación de los votos salvados

j.- Identificación y firma autógrafa de los integrantes de la calificadoradora

3. HOJA RESUMEN DEL DICTAMEN DE CALIFICACION

3.1. Esta hoja se utilizará para su inclusión en el Prospecto de la emisión.

3.2. Esta hoja debe contener la siguiente información:

a.- Nombre de la Entidad Emisora

b.- Características de la Emisión

b.1.- Tipo de Título

b.2.- Monto de la Emisión

b.3.- Vencimiento

b.4.- Organó que autoriza la emisión

b.5.- Número de la emisión

b.6.- Otras características especiales

c.- Calificación Adoptada

c.1.- Categoría

c.2.- Sub-categoría

c.3.- Descripción de la categoría y la sub-categoría

c.4.- Síntesis de los fundamentos de la calificación

d.- Periodicidad de revisión de la calificación

e.- Fecha de realización de la sesión de la Junta Calificadoradora

f.- Fecha de cierre de los últimos Estados Financieros

g.- Nombre de la Sociedad Calificadoradora de Riesgo.

h.- Identificación y firma autógrafa de los integrantes de la Junta Calificadoradora.

i.- Indicación, en forma destacada de la siguiente advertencia:

"Esta calificación no implica recomendación para comprar, vender o mantener un título valor, ni implica una garantía del pago del título, si no una valuación sobre la probabilidad de que el capital del mismo y sus rendimientos sean cancelados oportunamente".

Comuníquese y Publíquese,

ROMULO TORRES BELLO  
Presidente

JESUS ROJAS DIAZ  
Director

ALFREDO MASSO  
Director

MIGUEL ALFREDO GRISANTI  
Director

AIDA LAMUS VALERO  
Secretaría Ejecutiva